

## CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

### ACTA SESION ORDINARIA N° 109

*En Cabildo, siendo las 09.55 horas del día miércoles 24 de Julio del año 2019, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-*

#### **ASISTENCIA DIRECTIVOS**

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>

#### **TABLA:**

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
  - a).- Proyecto de incremento presupuestario área educación.*
  - b).- Entrega de Balance segundo trimestre año 2019, pasivos e informe de Auditoría al Balance de ejecución presupuestaria de las áreas de salud, municipal y educación y entrega del informe de avance al PMG año 2019.-*
  - c).- Proyecto de acuerdo que autoriza celebrar contrato que supera las 500 UTM, **“Reposición de aceras Paseo entre Lautaro y Carlos Julián.”***
- 6.- Incidentes de Concejales*

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*



1.- Audiencias Públicas:

*Audiencia próximo Concejo:*

1.1.- Johana Andrea Varas Manzano, tema; Despido del Plan de empleo. Se accede el próximo 7 de Agosto 2019, a las 11.00 horas.

2.- Aprobación Acta anterior

*Alcalde* somete a aprobación del Concejo las Minutas de Actas N° 107 y 108. Se aprueban las Minutas de las Actas N° 107 y 108 en forma unánime, con una indicación de las Concejales Pinilla y Vera respectivamente.

3.- Correspondencia

- Se hace entrega de la siguiente correspondencia:

*Invitación de Servicio País*

4.- Cuenta del Alcalde.-

*Alcalde* da conocer los siguientes temas:

- El jueves 11 de julio, presido el CONSOCIVIL en el Salón Municipal.
- El viernes 12, viajo a Santiago a dejar personalmente a las oficinas del Diario Oficial, el documento de la Planta Municipal.
- El miércoles 17, se realiza reunión de coordinación del Campeonato La Cantera, con equipo Secpla y funcionarios del Serviu.
- El viernes 19, recibo al gremio de los asistentes de la educación más la directiva de AEFEN.



- *El lunes 22, viajo a la Intendencia en Valparaíso para reunión por la Planta de Transferencia, con la directora Secpla del municipio, Seremi de Salud, Subdere y Gore.*

*Como tema adicional se trató la disposición final.*

*Alcalde solicita la autorización del Concejo para incorporar cuatro temas a la Tabla.*

*Concejo aprueba en forma unánime la incorporación siguiente:*

*d).- Proyecto de Acuerdo para aprobar transacción extrajudicial, caso Samuel Marín Ugalde.*

*e).- Proyecto de acuerdo para aprobar Informe de Tasación y experiencia Perito Tasador para aprobación técnica compra terreno Comité La Familia.*

*f).- Proyecto de Acuerdo para aprobar Oficio del Alcalde a Subsecretario de Desarrollo Regional y administrativo para apoyar técnicamente a la adquisición de terreno del Comité La Familia.*

*g).- Corrección Proyecto de Modificación Presupuestaria municipal aprobado en Sesión 107/2019.*

#### *5.- Asuntos Nuevos*

*a).- Proyecto de Incremento presupuestario área educación.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Incremento presupuestario, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

#### **PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION.-**

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	\$ 176.000,000
					<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>	<b>\$ 176,000,000</b>



## SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	03	004	001	000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO TRABAJO	\$ 158,050,000
21	03	004	002	000	APORTE DEL EMPLEADOR	\$ 8,000,000
22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	\$ 1,000,000
22	05	002	000	000	AGUA	\$ 1,200,000
22	05	003	000	000	GAS	\$ 100,000
22	04	002	001	000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS	\$ 3,000,000
22	04	001	001	000	MATERIAL DE OFICINA	\$ 1,050,000
22	04	007	001	000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 1,900,000
22	04	010	200	000	MATERIALES PARA MANTENCION REPARACION DE INMUEBLES	\$ 80,000
22	07	999	000	000	OTROS	\$ 90,000
22	08	007	001	000	PASAJES FLETES Y BODEGAJES	\$ 50,000
22	12	002	003	000	GASTO MENOR JUNJI	\$ 480,000
29	04	004	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS JUNJI.	\$ 1,000,000
					<b>TOTAL A INCREMENTAR</b>	<b>\$ 176,000,000</b>

NOTA: PROYECCION DE GASTOS JARDINES JUNJI EN SUELDOS, SERVICIOS BASICOS, MATERIALES E INSUMOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, PROYECTADO A DICIEMBRE 2019.

*b).- Entrega de Balance Segundo Trimestre año 2019, Pasivos e informe de Auditoría al Balance de ejecución presupuestaria de las áreas de salud, municipal y educación y entrega del informe de avance al PMG año 2019.-*

*Se hace entrega al Concejo de los siguientes Informes enviados por la Directora de Control relativos ha:*

**1. PASIVOS Y AUDITORIA PRESUPUESTARIA SALUD, EDUCACION Y MUNICIPAL**

- ANTECEDENTES GENERALES
- ANALISIS BALANCE PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DE 2019
- ANALISIS DE LOS INGRESOS MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019
- PRESUPUESTO DE EDUCACION
- SALUD I TRIMESTRE 2019
- ANTECEDENTES SOBRE PAGOS
- BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL MES DE JUNIO DEL 2019



## **2. INFORME DE AVANCE DE P.M.G 2019.**

- *Antecedentes Legales y Reglamentarios.*
- *Comité Técnico Municipal.*
- *Informe Avance Ley de Incentivo 2019.*
- *Matriz de evaluación Objetivo Institucional.*
- *Matriz de evaluación por área de servicio para el cumplimiento del Objetivo Colectivo.*

### **CONCLUSION**

- *Del resultado final de esta evaluación, se concluye lo siguiente:*

*Las metas Institucionales el grado de avance corresponde a un 22% de un 100%, con los antecedentes que se aportaron.*

*Las metas Colectivas por áreas el grado de avance corresponde a un 28%, con excepción del Juzgado De Policía Local que lleva un 45% y Administración y Finanzas que logro un 26% a la fecha.*

*c).- Proyecto de Acuerdo que autoriza celebrar contrato que supera las 500 UTM, "Reposición de aceras Paseo entre Lautaro y Carlos Julián."*

***Alcalde** somete aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo de Concejo, el cual se aprueba en forma unánime con una **observación del Concejal Alvarado**, que dice relación, **con que se solicite mayor fiscalización de las obras de parte de la D.O.M Municipal, observación a la que se suman todos los demás Concejales.***

*Proyecto anterior aprobado, como se indica a continuación:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**Materia: AUTORIZA CELEBRAR CONTRATOS QUE SUPERA LAS 500 UTM:**

#### **OBJETIVO**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre Contratos de la obras por superar las 500 unidades tributarias mensuales de los proyectos:



**Fundamento Legal.**

Artículo 65. Ley N° 18.695.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y con.

**TEXTO DEL ACUERDO**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para Contratar la ejecución del Proyecto, que supera las 500 unidades tributarias mensuales.**

Proyecto	Monto Adjudicado	Plazo de ejecución	Proveedor
"Reposición aceras paseo entre Lautaro y Carlos Julián"	58.996.641.-	102	Pedro Saavedra Jil Rut: 11.358.263-1

*d).- Proyecto de Acuerdo para Aprobar transacción extrajudicial, caso Samuel Marín Ugalde.*

*Alcalde somete aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo de Concejo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**Materia: APROBAR TRANSACCION EXTRAJUDICIAL QUE INDICA.**

**OBJETIVO**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo la aprobación de transacción extrajudicial a realizarse con don SAMUEL MARIN UGALDE quien se desempeñaba como trabajador de la empresa comercial D Y D SpA., en donde esta última habiendo sido contratada para la ejecución de la obra "Construcción Muros de contención Lado Norte Calle Vista Hermosa, Cabildo", dicho contrato mediante resolución municipal 1161, de fecha 07 de marzo de 2019, fue terminado anticipadamente por incumplimiento contractual del contratista, y en donde para tal efecto conforme a la legislación laboral, y conforme los regímenes de responsabilidad, la Municipalidad en su calidad de empresa principal podría eventualmente en caso de ser demandada en tribunales, esponder por las deudas laborales que el referido contratista empresa comercial D y D SpA. haya adeudado a sus trabajadores.

**Antecedentes**

-Con fecha 9 de mayo de 2019, don Samuel Marín Ugalde ingresa reclamo por la OIRS Municipal haciendo relación a pagos adeudados por determinada empresa que se encontraba laborando en la comuna.

-Con fecha 23 de mayo de 2019, la Municipalidad responde el reclamo mediante ordinario N° 386, informando que la documentación acompañada de la empresa no era pertinente, debiendo para dar tramitación a su reclamo ingresar la correcta.

-Con fecha 23 de mayo de 2019 por la OIRS Municipal, don Samuel Marín Ugalde ingresa documentación correspondiente.

-Con fecha 31 de mayo de 2019, la unidad técnica DOM, certifica el hecho que don Samuel Marín Ugalde presto servicios a la empresa comercial D y D SpA, siendo con fecha 27 de febrero de 2019 desalojado de sus faenas por personal de la misma empresa.



-En el mes de junio se remiten los antecedentes a la Contralor Municipal con el fin que atendida su cualificación profesional determine la liquidación de lo adeudado por la referida empresa al trabajador don Samuel Marín, indicando al efecto que la documentación remitida por el trabajador resultaría contradictoria, por lo que solicita en reunión llevada al efecto con el referido trabajador que concurra nuevamente a la inspección del trabajo para que dicha institución liquide claramente lo adeudado.

-Con fecha 5 de julio de 2019, el trabajador mediante la OIRS Municipal adjunta antecedentes.

-Con fecha 19 de julio de 2019, la Contralor Municipal informa pormenorizadamente la deuda que la empresa D Y D SpA., mantendría con el trabajador Samuel Marín.

### **Fundamento Legal.**

-Artículo 183-A. Código del Trabajo Es trabajo en régimen de subcontratación, aquél realizado en virtud de un contrato de trabajo por un trabajador para un empleador, denominado contratista o subcontratista, cuando éste, en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su dependencia, para una tercera persona natural o jurídica dueña de la obra, empresa o faena, denominada la empresa principal, en la que se desarrollan los servicios o ejecutan las obras contratadas (...)

-Artículo 183-B.- La empresa principal será solidariamente responsable de las obligaciones laborales y previsionales de dar que afecten a los contratistas en favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por término de la relación laboral. (...)

-Artículo 79. Ley 18695.- Al Concejo le corresponderá: b) *Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de esta ley.*

-Artículo 65. Ley No 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: n) Transigir judicial y extrajudicialmente.*

Artículo 2446 Código Civil La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual. (...)

### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar transacción extrajudicial de la Municipalidad de Cabildo con don Samuel Marín Ugalde, RUT: 8.929.216-6, en cuya virtud esta Administración entregará la suma de \$ 487.764 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS), como pago único y total, en el que quedará contenido cualquier obligación que pudiere encontrarse pendiente, incluyendo reajustes, intereses, costas, de la naturaleza que estas sean, derivado del derecho a pagos adeudados e indemnizaciones de carácter laboral surgidas de la relación laboral contraída con la empresa D y D comercial SpA., en relación a la ejecución de la obra municipal "Construcción Muros de contención Lado Norte Calle Vista Hermosa, Cabildo" respecto de lo cual conforme régimen de subcontratación la Municipalidad tendría calidad de empresa principal. Y para lo cual, como consecuencia de lo anterior, don Samuel Marín Ugalde renuncia a cualquier acción administrativa o judicial posterior que pudiese ejercer nacida de los hechos objeto de dicha causa, con la sola excepción del cumplimiento de la transacción convenida.**



e).- *Proyecto de acuerdo para aprobar Informe de Tasación y experiencia Perito Tasador para aprobación técnica compra terreno Comité La Familia.*

*Alcalde somete aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo de Concejo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**Materia: Aprueba Informe tasación y Experiencia Perito Tasador.**

#### **OBJETIVO**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al Acuerdo del Concejo, la aprobación del informe de tasación realizado por la Arquitecto Lidia Vargas y su Experiencia como tasador, para aprobar técnicamente el proyecto Adquisición Terreno Comité La Familia.

#### **Fundamento Técnico.**

Para conseguir la aprobación técnica del proyecto antes individualizado es necesario contar con el Certificado del Concejo Municipal aprobando la tasación y experiencia de la profesional Arquitecto Lidia Vargas, quien realizo la tasación del terreno lote 45 A-2 que se emplaza en el área rural colindante al área urbana actual.

Se adjunta tasación y antecedentes técnicos.

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo aprueba Informe tasación y Experiencia Perito Tasador, para tramitar aprobación técnica ante SUBDERE del proyecto adquisición de terreno Comité La Familia.**

*Se deja constancia que el valor comercial de la tasación del Terreno es de \$111.190.981 de la Arquitecto Tasador Lidia Vargas Yáñez (valor no especificado en Proyecto de acuerdo, pero sí, incorporado en el Informe de la Perito tasador del Lote 45 A-2 que se entrego en el acto a los Concejales).*

f).- *Proyecto de Acuerdo para aprobar Oficio del Alcalde a Subsecretario de Desarrollo Regional y administrativo para apoyar técnicamente a la adquisición de terreno del Comité La Familia.*

*Alcalde somete aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo de Concejo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:*



**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**Materia: Aprueba Oficio de Alcalde a Subsecretario.**

**OBJETIVO**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al Acuerdo del Concejo, la aprobación del Oficio N° 580 de fecha 24 de julio 2019, dirigido al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, para aprobar técnicamente el proyecto Adquisición Terreno Comité La Familia.

**Fundamento Técnico.**

Para conseguir la aprobación técnica del proyecto antes individualizado es necesario contar con el Certificado del Concejo Municipal aprobando el oficio del Alcalde de Cabildo dirigido al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, donde se señala que se estudió técnicamente el terreno para el desarrollo del proyecto de viviendas sociales por parte de Minvu y Serviu, ambos órganos competentes del tema y se contó además con el Informe de tasador, con terrenos cercanos y avalúos comerciales, los que señalan que este terreno es el más conveniente para su adquisición dentro del área.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo aprueba Oficio N° 580 de fecha 24 de julio 2019, para aprobar técnicamente el proyecto Adquisición Terreno Comité La Familia, código 5402170801-C, que postula a financiamiento por parte SUBDERE, para el desarrollo de viviendas sociales.

*g).- Corrección Proyecto de Modificación Presupuestaria municipal aprobado en Sesión 107/2019.*

*Alcalde explica al Concejo la necesidad de corregir el error involuntario de Proyecto presupuestario municipal aprobado en Sesión 107 /2019, el cual se aprueba en forma unánime como se indica:*

**Donde dice:**

215	31	02	004	174	CONSERVACION DE CAMINOS EN CRUCE E-445 LA VIÑA Y CRUCE E-447 EL CUADRO	18.844.000
215	31	02	004	175	CONSERVACION DE CAMINOS EN CRUCE E-411 CALLEJON LAS ROSAS Y CRUCE E-445 CALLEJON CHAI CHAI	9,045,000

**Debe decir.**

215	31	02	004	175	CONSERVACION DE CAMINOS EN CRUCE E-445 LA VIÑA Y CRUCE E-447 EL CUADRO	9,045,000
215	31	02	004	174	CONSERVACION DE CAMINOS EN CRUCE E-411 CALLEJON LAS ROSAS Y CRUCE E-445 CALLEJON CHAI CHAI	18.844.000



## **6.- Incidentes.-**

### **1.- Intervención de Concejal Vera**

- Calle Carlos Julián, esquina Domeyko (casa familia Osorio) hace falta disco pare por falta de visibilidad o poner un espejo porque al estacionarse en Domeyko para subir a Bellavista no hay visión si hay algún vehículo bajando, y evitar más choques en ese sector.
- Propone dictar un Decreto para el ordenamiento del tránsito y el estacionamiento de la ocupación de la calle en la Procesión de la Virgen del Carmen. Administrador Municipal y Alcalde informan que efectivamente se dicta un Decreto Alcaldicio, pero a veces los vecinos no lo respetan. Concejal reitera un mayor rigor en la fiscalización.
- Consulta por la toma de la P.S.U en Cabildo?
- Consulta por la reunión con los Directivos de la Asociación de Fútbol y los Clubes. Propone se analicen las subvenciones y los destinos de cada una de ellas al cumplimiento de objetivos más importantes.
- ¿Cuándo abre al público el Supermercado ACUENTAS?

### **2.- Intervención de Concejal Sánchez**

- Solicita la posibilidad de reparar calles en mal estado en Villa Las Cenizas. Enviara nombre de las calles.

### **3.- Intervención de Concejal Alvarado**

- Se sabe que la Empresa Agrícola Viento Norte fue sancionada con multas por extraer mayor cantidad de agua de lo inscrito en los pozos multados.  
Aparte de ilegal es inmoral, cuando se sabe que pequeñas poblaciones como La Cantera, no tienen agua y necesitan la misma cantidad que la diferencia multada a la empresa.
- Recuerda también el retorno de las aguas servidas a los pequeños empresarios de parte de ESVAL.
- En el tema transito señala que también es necesario hace una **Campaña educativa**, dado que no son suficiente las leyes.



#### **4.- Intervención de Concejal Miranda**

- Plantea la consulta sobre la fecha de pago de la Beca Deportiva

**Alcalde** da cuenta que la Unidad de Contraloría observó el Decreto y solo ayer se firmó Decreto de pago.

- Consulta por problemas de San José se señala que fue manipulada por personas que no saben

**Alcalde** da cuenta que el Proyecto se terminó y hubo detalles, obras que no estaban contempladas en el proyecto original. Aún estamos funcionando con la garantía. Aún se opera desde la Municipalidad.

Administrador Municipal informa sobre el funcionamiento y se está operando con dos funcionarios. Se contactó a la empresa y se resolvió el problema de las bacterias. La planta está actualmente operativa.

- Propone a petición de algunos locatarios, revisar los horarios de los locales de expendio de alcoholes, extender una hora más los fines de semana y feriados.

**Alcalde** señala que implica revisar la Ordenanza.

**Concejal Alvarado** refiere que entiende al Concejal Miranda en la presentación de la propuesta de extensión de horario, pues buena parte de nuestros jóvenes se trasladan a otras comunas con el peligro de accidentes.

- En cuanto a continuidad de afectación del Valle, consulta por la fiscalización de las nuevas plantaciones en el Valle Rio Ligua. Recuerda el compromiso asumido de los empresarios de no seguir plantando. Se suma a la moción de reclamo **Concejal Alvarado** porque afecta a los pequeños empresarios.

**Concejal Pinilla**, alude a un Convenio con CONAF que tiene Petorca, propone hacerlo en Cabildo.

**Concejal Miranda**, enviara los correos de fiscalización Con multas millonarias al Alcalde.

- Consulta sobre pago de una Concesión al Municipio de \$50.000 de los Reñasco sobre parte del rio la Ligua. **Alcalde** responde que no es efectivo. No conoce de dicho pago y consulta si hay recibo para investigar.



### **5.- Intervención de Concejal Pinilla**

- Consulta si se puede oficiar al M.O.P para mejoramiento de la Ruta Cabildo-La Ligua, sobre desniveles de la carretera, dado que se han producido muchos accidentes con consecuencias fatales. Solicita la instalación de letreros más grandes sobre advertencias más notorias para el conductor.

- Destaca la firma un Convenio Municipal con CONAF para velar por la naturaleza, resguardar la fauna y flora y también el cuidado del Medio ambiente.

**Alcalde** señala que los últimos accidentes se han producido por conducción en estado de ebriedad. Y es necesario revisar este problema en la comuna. En cuanto al tamaño del letrero existe una normativa de tránsito que cumplir, no se puede pedir otra opción.

**Concejal Pinilla**, recuerda también que se han producido accidentes por baches en la carretera.

### **6.- Intervención de Concejal Romero**

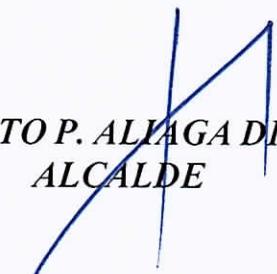
- Da cuenta de cables en los árboles muy peligrosos en Paihuen. La empresa aun no responde reclamo de vecinos. Solicita envío de carta reclamo a la C.G.E.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.15 Horas.



*TERESA MONTERO CARVAJAL*  
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**



**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**



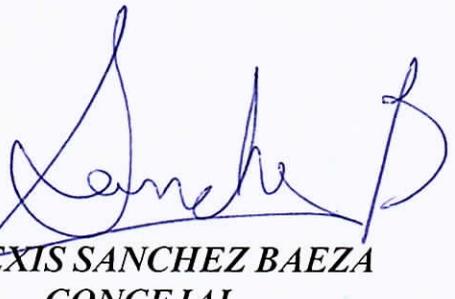
**EILIANA ROMERO TORO**  
**CONCEJAL**



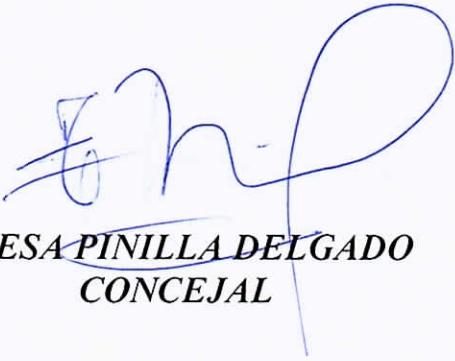
**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**



**MARIO ALVARADO OSORIO**  
**CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA**  
**CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**



TMC.-